

RV: TRASLADO DEMANDA NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO PARA ANDJ || ALLIANZ SEGUROS S.A. VS CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL VALLE DEL CAUCA || KG.

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Lun 08/07/2024 16:59

Para: notificacionesjudiciales@defensajuridica.gov.co <notificacionesjudiciales@defensajuridica.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>
CC: Kennie Lorena García Madrid <kgarcia@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>

 [CARATULA.pdf](#)

 [ESCRITO DE DEMANDA.pdf](#)

 [PRUEBAS Y ANEXOS.pdf](#)

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: lunes, 8 de julio de 2024 16:50

Para: notificacionesjudiciales@defensajuridica.gov.co <notificacionesjudiciales@defensajuridica.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>

Cc: Kennie Lorena García Madrid <kgarcia@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>

Asunto: TRASLADO DEMANDA NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO PARA ANDJ || ALLIANZ SEGUROS S.A. VS CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL VALLE DEL CAUCA || KG.

Señores,

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

notificacionesjudiciales@defensajuridica.gov.co y procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

ASUNTO:	DEMANDA
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	ALLIANZ SEGUROS S.A.
DEMANDADO:	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL VALLE DEL CAUCA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio, titular de la Tarjeta Profesional N° 39.116 del C. S. de la J, obrando como apoderado general de la Compañía **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT 860.026.182-5, sometida al control y vigilancia permanente de la Superintendencia Financiera, conforme con la Escritura Pública No. 5.107 otorgada el 5 de mayo de 2004 en la Notaría Veintinueve (29) del Círculo de Bogotá D.C. que se aporta. Respetuosamente impetro ante su despacho **DEMANDA** - medio de control de **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO** previsto en el artículo 138 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo contra la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL VALLE DEL CAUCA**, representada legalmente por el señor **CARLOS MARIO ZULUAGA**

PARDO, en su calidad de Contralor General de la República, o quien haga sus veces; con el fin de que se declare la nulidad de los actos administrativos que a continuación se relacionan: i) Fallo No. 010 de fecha 03 de octubre de 2023 con Responsabilidad Fiscal del Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal PRF-2018-01178, ii) Auto No. 742 de fecha 10 de noviembre de 2023 mediante el cual se resuelve recursos de reposición contra el Fallo No. 010 de fecha 03 de octubre con Responsabilidad Fiscal del Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal PRF-2018-01178, iii) Auto No. 775 de fecha 4 de diciembre de 2023 mediante el cual se resuelve solicitud de aclaración del Fallo No. 010 de fecha 03 de octubre de 2023 con Responsabilidad Fiscal del Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal PRF-201801178, y, iv) Auto No. URF2- 0054 de fecha 15 de enero de 2024 por medio del cual se resuelve el grado de consulta del Fallo con responsabilidad fiscal No. 010 del 3 de octubre de 2023 y en general los actos administrativos proferidos dentro del Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal PRF2018-01178.

Adjunto:

- Caratula
- Escrito de demanda (36 folios)
- Pruebas y Anexos (480 folios)

Agradezco confirmar la recepción de los documentos.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D. C.

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.